



**Resolución Legislativa N°. 023-SG-CMSMB-2019-NA**  
**San Miguel de Los Bancos, 07 de marzo de 2019.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

**Considerando:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numerales 1 y 2, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales: *“1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”*.

**Que**, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 98, define el acto administrativo *“Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo”*;

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57 literal x) establece como competencia del Concejo Municipal *“Regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las Leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”*;

**Que**, el artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *“Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”*;

**Que**, los Registradores de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y del cantón San Miguel de los Bancos, certifican que no se encuentran inscrita ninguna escritura del inmueble signado con número SIETE (7), manzana CINCO (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), con una superficie de 239,52m<sup>2</sup>, ubicado frente a la calle Quito del Barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

**Que**, el informe técnico N° 0101-JAC-2018, de la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, identifica datos y linderos del inmueble signado con el número **SIETE** (7), manzana número **CINCO** (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), determina una superficie útil de 239,52m<sup>2</sup>;

**Que**, con fecha 27 de junio de 2018, el Ing. Luis Anchundia, realiza el levantamiento planimétrico de lote número **SIETE** (7), manzana **CINCO** (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), con una superficie de 239,52m<sup>2</sup>, ubicado frente a la calle Quito del Barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos,

**Que**, con memorando número 0361- DPOT-GADMSMB-2018, de fecha 28 de septiembre de 2019, el Ing. Carlos Castro en su calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, valida de forma íntegra la información contenida en el plano que se describe en el considerando que antecede;



**Que**, con memorando número 302-AJ-GADMSMB-2018, de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Doctora Letty Lara Procuradora Síndica Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, recomienda declarar bien mostrenco el lote de terreno signado con número SIETE (7), manzana CINCO (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), con una superficie de 239,52m<sup>2</sup>, ubicado frente a la calle Quito del Barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos;

**Que**, con informe N° 001-CP-GADMSMB-2019, de fecha 24 de enero de 2019, la Comisión de Planificación Presupuesto y Urbanismo, considera procedente, para que pase a conocimiento del Concejo Municipal, el trámite de adjudicación de la señorita PAOLA ALEXANDRA PESANTES TELLO.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 240, de la Constitución de la República, y en los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos;

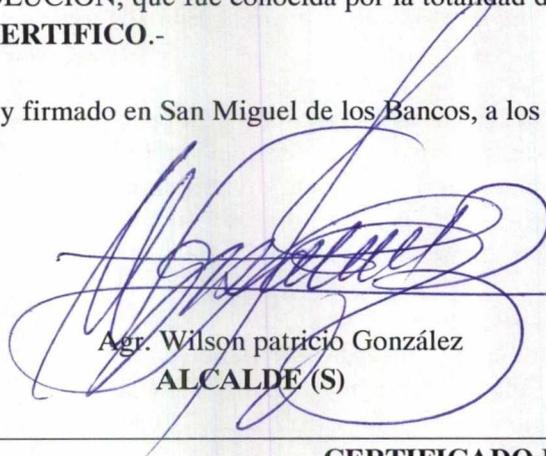
### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar bien mostrenco** el lote de terreno signado con el número SIETE (7), manzana CINCO (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), con una superficie de 239,52m<sup>2</sup>, ubicado frente a la calle Quito del Barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin que se inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. –  
**LO CERTIFICO.-**

Dado y firmado en San Miguel de los Bancos, a los 07 días del mes de marzo de 2019.

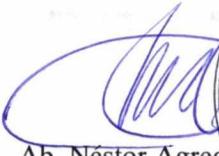
  
Agr. Wilson patricio González  
ALCALDE (S)

  
Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

### CERTIFICADO DE DISCUSION

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.-** San Miguel de los Bancos, 07 de marzo del año 2019, las 13H00.- **CERTIFICO** que, en Sesión Ordinaria N° 06-SG-2019 del día jueves 07 de marzo del año 2019, en el sexto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió **ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar bien mostrenco** el lote de terreno signado con el número SIETE (7), manzana CINCO (5) con clave catastral uno guion dos guion cinco guion siete guion cero guion cero (1-2-5-7-0-0), con una superficie de 239,52m<sup>2</sup>, ubicado frente a la calle Quito del Barrio Camilo Ponce de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos.

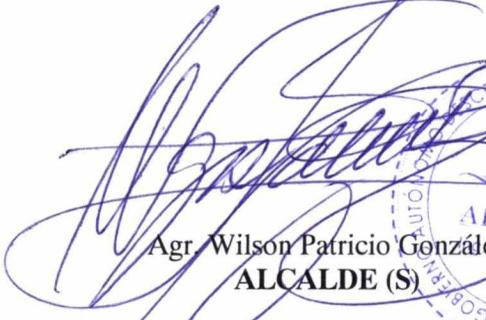


  
Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL



**SANCIÓN EJECUTIVA**

**ALCALDÍA DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.-** San Miguel de los Bancos a los 07 días del mes de marzo de 2019, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente resolución, está de acuerdo con la Constitución y Leyes de la República del Ecuador, **SANCIONO**, favorablemente la presente “**Resolución Legislativa N°. 023-SG-CMSMB-2019- NA**” y, ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, 07 de marzo de 2019, a las 16H00.- **EJECUTESE.-**

  
Agr. Wilson Patricio González  
ALCALDE (S)



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución No. 023-SG-CMSMB-2019, la Agr. Wilson Patricio González, Alcalde (S) del Cantón San Miguel de los Bancos, el 07 de marzo de 2019.- San Miguel de los Bancos, 07 de marzo del 2019, a las 16H55.- **LO CERTIFICO.-**

  
Ab. Néstor Agreda Pérez  
SECRETARIO GENERAL

